

Desarrollo
profesional y personal

4 créditos

Características: curso virtual y guía didáctica.

Curso académico 2019-2020

Derecho Civil Valenciano 2019

del 17 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Videdecanato de la Facultad de Derecho

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Curso 2019/2020

El Programa de Desarrollo Profesional y Personal acoge cursos que dan derecho a la obtención de un Título Propio por la UNED. Cada curso se impartirá en una de las siguientes categorías: Experto Profesional, Enseñanza Abierta, Actualización Profesional (*) y atienden una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo del trabajo. Sus cursos estarán promovidos por la UNED o entidades sociales y económicas que busquen el apoyo académico de la Universidad para la mejor calidad de sus acciones de formación y promoción de sus colectivos laborales y profesionales.

Requisitos de acceso: no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

(*) En los cursos que se ofertan en Enseñanza Abierta que en su denominación contengan la especificación de (ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL), la superación del curso se acreditará mediante un "Certificado de Actualización Profesional" (Reunión del Consejo de Gobierno de la UNED, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, por la que se aprueba la implantación de cursos para cubrir la formación profesional y empresarial con la denominación de Certificado de Actualización Profesional).

Destinatarios

MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

1. Objetivos

El curso de formación a distancia sobre Derecho Civil Valenciano que se presenta en esta guía didáctica responde a un doble propósito. En primer lugar, dar satisfacción a los integrantes de la carrera judicial que estén interesados en obtener la titulación que acredita la especialización en derecho civil valenciano, que podrán hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de la Comunidad Valenciana, según lo establecido en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (LOPJ), y regulado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento del CGPJ2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (RCJ).

En segundo lugar, fomentar el conocimiento del derecho propio de Valencia entre los jueces que deben aplicarlo o que pueden hacerlo en el futuro o, simplemente, entre aquellos que estén interesados en acercarse a él, contribuyendo así al desarrollo de un derecho con tan larga tradición histórica y trascendencia en la Comunidad Valenciana.

A la consecución de estos objetivos responde la inclusión de este curso dentro del programa de formación continuada del Consejo General del Poder Judicial, que ha contado con la participación de juristas procedentes de muy distintos ámbitos: la Judicatura, Fiscalía, Notarios, Registradores, Abogacía y la Universidad, a los que se agradece muy especialmente su inestimable colaboración. Sin ella no hubiese sido posible poner en marcha este curso.

A través del presente programa se pretende dar a conocer a Jueces y Magistrados las particularidades de un derecho que a lo largo de su experiencia profesional dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, se van a ver obligados a aplicar. Por lo que partiendo de la base de la alta especialización jurídica de sus destinatarios, se ha pretendido ofrecer esta visión, eludiendo su análisis desde un punto de vista puramente teórico, para centrarse en los aspectos prácticos que encierran esas normas, para lo cual se ha recurrido a la ayuda de los diferentes operadores jurídicos que actúan dentro del ámbito de nuestra Comunidad, con el fin de que aprovechando su experiencia pasen a desarrollar aquellos temas que se encuentran más próximos al ámbito de la esfera de su actividad diaria.

Así se ha comenzado recurriendo al propio Tribunal Superior de Justicia, desde el momento que aparece como el máximo garante de ese derecho especial y al que de forma especial le incumbe su interpretación, para pasar seguidamente a recurrir a otros miembros de la carrera judicial pertenecientes a la Audiencia Provincial de Valencia, también encargada de resolver temas directamente afectados por nuestra legislación autonómica, así como de la Fiscalía de menores, que igualmente en orden a su protección aplican también de una forma directa este régimen especial. Como también se ha recurrido a Notarios y Registradores de la Propiedad, que por sus conocimientos y actividad profesional pueden ofrecer una visión diferente y enriquecedora de aquellos aspectos que de una manera más directa afecta a su que hacer profesional, dándonos así una visión más amplia y precisa de esas cuestiones. Habiéndose también recurrido a miembros de la Abogacía especialmente vinculados a ciertas instituciones, como pueda ser AVACU o la oficina de mediación del Colegio de Abogados de Valencia, que por su actuación diaria igualmente pueden ofrecernos una visión muy práctica y actual de las normas que de una manera directa les afecta. Recurriéndose por último al profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia que por su dedicación diaria al estudio e investigación sobre estas materias igualmente pueden ofrecer una visión muy enriquecedora de nuestro derecho autóctono.

Siendo conscientes de que el curso está dirigido a profesionales con una gran carga de trabajo, en muchos casos residentes en diferentes puntos de nuestra geografía nacional, se ha optado por realizar un curso on-line, ya que hacerlo de un modo presencial tendría tales repercusiones negativas para los eventuales asistentes, que lo condenaría al fracaso. Procedimiento que ha demostrado que cumple plenamente sus funciones, permitiendo a los inscritos la adquisición de los suficientes conocimientos como para adquirir una adecuada visión de nuestro derecho autóctono. Lo cual se consigue mediante la difusión de una serie de temas que se van a ir publicando con una periodicidad semanal, junto con una prueba de control (no puntuable) que permitirá repasar o comprobar la comprensión del tema. Cerrándose cada módulo con un trabajo, y apuntuable, consistente en la resolución de un caso práctico, o la elaboración de un informe o estudio sobre materias analizadas en el correspondiente módulo. Todo ello complementado por los mecanismos de consulta que prevé el propio sistema.

2. Contenidos

MÓDULO I- Derecho civil en el ámbito de la Comunidad Valenciana; Origen histórico y situación actual. El Tribunal Superior de Justicia y

su ámbito jurisdiccional.

Tema 1.- Los fueros históricos. Principales Instituciones de nuestro Derecho Foral.

Tema 2.- Competencia legislativa en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Situación actual.

Tema 3.- El Tribunal Superior de Justicia organización y atribuciones .

MÓDULO II.- PROPIEDAD Y DERECHOS REALES

Tema 4.- El régimen jurídico del patrimonio cultural valenciano.

Tema 5.- Aspectos básicos del régimen jurídico de la propiedad del suelo en la comunidad Valenciana.

Tema 6.- Régimen de utilización de aguas para riego. Los aprovechamientos de pesca de la Albufera.

Tema 7.- El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

Tema 8.- La normativa autonómica en materia de medio ambiente.

MÓDULO III.- Personas jurídicas.

Tema 9.- Régimen jurídico de las asociaciones en el Derecho civil Valenciano.

Tema 10.- Régimen jurídico de las fundaciones en el Derecho Civil Valenciano.

Tema 11.- Régimen jurídico de las cooperativas en el Derecho Civil Valenciano.

MÓDULO IV.- Obligaciones y contratos.

Tema 12.- La Ley 3/2013 de 26 de julio de la Generalitat de los contratos y otras relaciones jurídicas agrarias.

Tema 13.- Los arrendamientos Históricos Valencianos. Posición del Tribunal Superior de Justicia.

Tema 14.- La normativa valenciana en materia de consumo. El nuevo estatuto del consumidor.

Tema 15.- La ordenación y fomento de la calidad de la edificación en la Comunidad Valenciana.

Tema 16.- La ley 8/2004 de 20 de octubre de Vivienda de la Comunidad Valenciana.

MÓDULO V.- FAMILIA

Tema 17.- La protección del menor en situación de riesgo o desamparo. La Adopción en la Comunidad Valenciana.

Tema 18.- La mediación en la Comunidad Valenciana.

Tema 19.- La sucesión intestada a favor de la Generalitat Valenciana.

Tema 20.- Testamento vital en el ámbito del derecho valenciano.

Tema 21.- La Uniones de hecho en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

3. Metodología y actividades

1. En cada uno de los módulos se propondrá un ejercicio de evaluación que recoja diferentes aspectos de los contenidos, que deberá ser resuelto por los participantes.

Este ejercicio podrá consistir en un **caso práctico**/ comentario de sentencia / trabajo personal. Los participantes los resolverán y redactarán en forma de sentencia, o bien en forma de comentario y deberán enviar la resolución del supuesto de hecho (vía on-line), en el plazo estipulado, de acuerdo con el cronograma.

Una vez examinado por el tutor el caso práctico/comentario de sentencia/trabajo remitido por cada participante, lo evaluará y enviará a éste un comentario académico sobre el mismo a través de la herramienta informática de la plataforma. La finalidad es intercambiar opiniones y enriquecer el aprendizaje de ambos.

Estos elementos valorativos del aprendizaje realizado a lo largo del curso conformarán la nota de apto o no apto. Para entender superado el curso el alumno deberá obtener la calificación de Apto, en todos los casos prácticos.

2. Además, en cada uno de los temas se facilitará un **cuestionario de autoevaluación** de preguntas con respuesta múltiple que deberá contestar el alumno en los plazos habilitados al efecto. Este cuestionario de autoevaluación no tiene incidencia sobre la certificación del curso, pero permite al participante verificar el proceso de su aprendizaje y fijar los conocimientos adquiridos.

Así mismo, en cada uno de los módulos se organizará un **FORO DE DEBATE** a partir de un tema de interés planteado por el tutor, quien lo moderará, siendo obligatoria la participación de todos los alumnos. El foro se desarrollará en el tiempo que se establezca dentro del calendario de cada módulo.

4. Nivel del curso

Medio

5. Duración y dedicación

Duración: del jueves 17 de octubre de 2019 al jueves 31 de diciembre de 2020.

Dedicación: 100 horas.

6. Equipo docente

Director/a

Director - UNED

DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE

Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

DE LA OLIVA MARRADES, PILAR

Director adjunto - Externo

FERRER GUTIÉRREZ, ANTONIO

Director adjunto - Externo

MILLAN DE LAS HERAS, MARIA JESUS

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

ESCRIG ORENGA, MARÍA DEL CARMEN

Colaborador - Externo

ESTRUCH ESTRUCH, JESÚS

Colaborador - Externo

MILLAN HERRANDIS, MARIA ALICIA

Colaborador - Externo

SANCHO CERDÁ, GONZALO

7. Material didáctico para el seguimiento del curso

8. Atención al estudiante

Para consultas relativas al contenido de cada módulo o unidad didáctica, se pueden poner en contacto vía correo electrónico interno de la plataforma con el correspondiente docente, o bien en los foros abiertos para cada uno de los módulos.

La Dirección del Curso estará a su disposición por el mismo medio para cualquier cuestión general de la actividad formativa.

Y para cuestiones técnicas o administrativas se pueden poner en contacto mediante el correo interno de la plataforma a la Escuela Judicial o bien telefónicamente con los funcionarios encargados del Servicio de Formación Continua cristina.garcia@cgpj.es; pascual.lausin@cgpj.es (+34 91 70058 00 / 19).

9. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación de los conocimientos adquiridos por los participantes se realizará a través de las siguientes actividades:

1. En cada uno de los módulos se propondrá un ejercicio de evaluación que recoja diferentes aspectos de los contenidos, que deberá ser resuelto por los participantes.

Este ejercicio podrá consistir en un **caso práctico**/ comentario de sentencia / trabajo personal. Los participantes los resolverán y redactarán en forma de sentencia, o bien en forma de comentario y deberán enviar la resolución del supuesto de hecho (vía on line), en el plazo estipulado, de acuerdo con el cronograma.

Una vez examinado por el tutor el caso práctico/comentario de sentencia/trabajo remitido por cada participante, lo evaluará y enviará a éste un comentario académico sobre el mismo a través de la herramienta informática de la plataforma. La finalidad es intercambiar opiniones y enriquecer el aprendizaje de ambos.

Estos elementos valorativos del aprendizaje realizado a lo largo del curso conformarán la nota de apto o no apto. Para entender superado el curso el alumno deberá obtener la calificación de Apto, en todos los casos prácticos.

2. Además, en cada uno de los temas se facilitará un **cuestionario de autoevaluación** de preguntas con respuesta múltiple que deberá contestar el alumno en los plazos habilitados al efecto. Este cuestionario de autoevaluación no tiene incidencia sobre la certificación del curso, pero permite al participante verificar el proceso de su aprendizaje y fijar los conocimientos adquiridos.

Así mismo, en cada uno de los módulos se organizará un **FORO DE DEBATE** a partir de un tema de interés planteado por el tutor, quien lo moderará, siendo obligatoria la participación de todos los alumnos. El foro se desarrollará en el tiempo que se establezca dentro del calendario de cada módulo.

Se expedirá un certificado de **aprovechamiento** para aquellas personas que realicen satisfactoriamente todas las actividades obligatorias que se establecen en esta Guía.

Como ya se ha indicado, la titulación acredita la especialización en derecho civil valenciano y se puede hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de la Comunidad Valenciana, según lo establecido en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (LOPJ), y regulado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento del CGPJ 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (RCJ).

El curso tiene una carga lectiva equivalente a 100 horas de trabajo personal. De acuerdo con la metodología del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) equivaldría a 4 créditos ECTS.

A la finalización del curso, se solicitará a todos los participantes que expresen su opinión sobre el desarrollo del curso y su valoración a través de un cuestionario. **La Dirección del curso está abierta en todo momento a las sugerencias y comentarios con el fin de mejorar la presente actividad formativa.**

10. Precio del curso

Precio de matrícula: 20,00 €.

11. Descuentos

11.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: institucionales@adm.uned.es.

12. Matriculación

Del 6 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.

13. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.